



**AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA
ERCOPARTS TRADING S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 2.000,00

AUMENTO: US \$ 648.797,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 650.797,00

DI 3 COPIAS

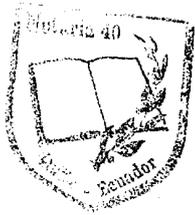
JIP

Escritura número 2379.1 .-

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día siete de Junio del año dos mil siete, ante mi Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero **FAUSTO ANDRADE ZAPATA**, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía **ERCOPARTS TRADING S.A.**, en su calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal, debidamente acreditado según aparece de su nombramiento y mas documentos que se agregan. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de



identificación que en fotocopia se agrega, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el aumento de capital y la reforma al estatuto de la Compañía ERCOPARTS TRADING S.A., de acuerdo con las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de este instrumento el Ing. Fausto Andrade Zapata, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca el tres de Junio de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el catorce de Junio de dos mil cinco, con el número tres mil ochocientos treinta y nueve; b) Posteriormente la Compañía cambió su domicilio de la ciudad de Cuenca a Quito, mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, el día diecinueve de Septiembre de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con el Número tres mil siete, Tomo ciento treinta y seis, Repertorio cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco, el veinte y dos de Noviembre de dos mil cinco y en el Registro Mercantil de Cuenca el veinte y ocho de Noviembre de dos mil cinco; c) La Junta General Universal de Accionistas en sesión celebrada el día dieciséis de Marzo de dos mil siete, entre otros asuntos resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 648.797), en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante del acta de la indicada



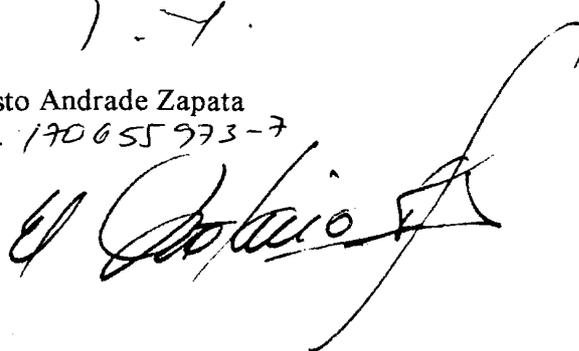
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

00002

sesión y reformar el Artículo cuatro del estatuto para que guarde armonía con el nuevo capital suscrito y pagado. **TERCERA.-** Con los antecedentes anotados, en la calidad en la que comparezco, declaro: UNO) Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 648.797); DOS) Reformado el Artículo cuatro del estatuto social, en los términos que constan en el acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día dieciséis de Marzo de dos mil siete y en el cuadro de integración de capital; y, TRES) Declaro bajo juramento que la Compañía que represento, a esta fecha, no es contratista del Estado ni de las instituciones señaladas en el Artículo ciento dieciocho de la Constitución Política del Estado. La cuantía se fija en Seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario agregue las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Marcelo Chico Cazorla, afiliado al Colegio de Abogados del Azuay bajo el número cuatrocientos diez y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Ing. Fausto Andrade Zapata
C.C. Nro. 170655973-7


ERCOPARTS TRADING S.A.

Quito, 2 de Octubre de 2006

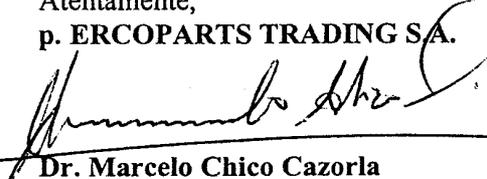
**Ingeniero
FAUSTO XAVIER ANDRADE ZAPATA
Ciudad.-**

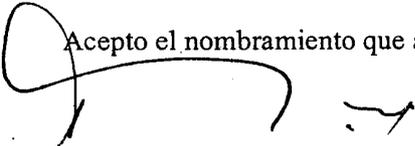
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que el Directorio de la Compañía ERCOPARTS TRADING S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 2 de Octubre de 2006, resolvió por unanimidad designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un período estatutario de dos años, en reemplazo del Ing. Fernando Proaño Navarrete. (nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca,, bajo el No. 953, con fecha 20 de Junio de 2005).

A usted le corresponde principalmente ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día 3 de Junio de 2005, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca con el número 210, el día 14 de Junio de 2005. Posteriormente la Compañía cambió su domicilio de la ciudad de Cuenca a Quito, mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, el día 19 de Septiembre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con el No. 3007, Tomo. 136, Repertorio 42345, el 22 de Noviembre de 2005 y en el Registro Mercantil de Cuenca el 28 de Noviembre de 2005.

Atentamente,
p. **ERCOPARTS TRADING SA.**


Dr. Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-hoc


Acepto el nombramiento que antecede. Quito, 2 de Octubre de 2006.

Fausto Xavier Andrade Zapata
C.I. 170655973-7
Nacionalidad Ecuatoriana

RAZON De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mi. es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

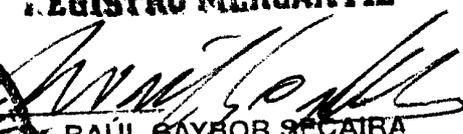
Quito, 7 JULIO 2007

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9802 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito a 4 OCT. 2006

REGISTRO MERCANTIL




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

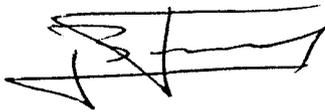
ACTA NO. 001-2007.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ERCOPARTS TRADING S.A.- En la ciudad de Quito, el día 16 de Marzo de 2007, a las 12:30, en las Oficinas ubicadas en las avenidas Amazonas y Naciones Unidas, en el 7mo. piso de la Torre "A" del edificio del Banco La Previsora, se reúnen los señores Benoit Henry, Presidente Ejecutivo de la Compañía ANDUJAR S.A., propietaria de 1.999 acciones y la Dra. María Fernanda Navas Iturralde, propietaria de una acción.- Asiste también el Ing. Fausto Andrade Zapata, Gerente General de la Compañía.- Como se encuentra presente la totalidad del capital pagado, por unanimidad se resuelve hacer uso de la facultad que consta en el Art. 238 de la Ley de Compañías y se constituyen en Junta General Universal de Accionistas y asimismo por unanimidad se aprueba la siguiente agenda: 1.- Informes que presentarán los señores Gerente General y Comisario por el ejercicio económico de 2006; 2.- Balance y el estado de la cuenta de resultados por el ejercicio económico de 2006; y, adoptar las resoluciones que se consideren pertinentes; 3.- Aumento de capital y reforma del estatuto; 4.- Designación de Comisario Principal y Comisario Suplente; y 5.- Selección de Auditor Externo.- Preside la sesión el señor Benoit Henry y actúa como Secretario el Ing. Fausto Andrade Zapata, Gerente General.- A continuación el Ing. Fausto Andrade Zapata, Gerente General da lectura a su informe y al informe del Comisario, correspondientes al ejercicio económico de 2006, documentos que son aprobados con la constancia de que los administradores no votaron.- Continuando con la agenda aprobada la Junta aprueba el balance y los estados financieros correspondientes al ejercicio económico de 2006, con la constancia de que los administradores no votaron y por unanimidad resuelve transferir la totalidad de las utilidades al fondo de reserva legal y aumentar el capital suscrito con cargo a esta cuenta, hasta en la suma de US\$648.797, en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración de capital que forma parte de la presente acta; y reformar el Art. 4 del estatuto con el siguiente texto: "Art. 4.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la Compañía es de US\$650.797 dividido en 650.797 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 0650797.- En los casos de incremento de capital, los accionistas tienen derecho preferente a suscribirlo en

proporción a los capitales pagados, de acuerdo con la Ley." Se autoriza a la administración para que otorgue la escritura pública correspondiente a fin de que se de cumplimiento con la presente resolución.- De inmediato la Junta designa a los señores Manuel Peña Bermeo como Comisario Principal y a la Ec. Martha Tufiño Rodríguez como Comisaria Suplente y



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

se delega al Gerente General la fijación de los honorarios.- Por último la Junta resuelve contratar los servicios de auditoría externa con la Firma Acevedo y Asociados, Auditores y Asesores.- Sin que exista otro asunto que tratar, se clausura la reunión a 13:10 y firman para constancia todos los asistentes.



Benoit Henry
Presidente de la Compañía



María Fernanda Navas Iturralde



Ing. Fausto Andrade Zapata
Gerente General - Secretario

MCHC/mcm

D. Osvaldo Mejía Espinosa



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
ERCOPARTS TRADING S.A.

| NOMBRE DEL ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL RESERVA LEGAL | NUEVO CAPITAL | % |
|--------------------------------|-------------------|-------------------------------------|------------------|----------------|
| ANDUJAR S.A. | 1,999 | 648,473 | 650,472 | 99.95% |
| NAVAS ITURRALDE MARIA FERNANDA | 1 | 324 | 325 | 0.05% |
| TOTAL: | 2,000 | 648,797 | 650,797 | 100.00% |

00004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655973-7

ANDRADE ZAPATA FAUSTO XAVIER

NUMEROS Y APELLIDOS
 05 DICIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

LUGAR DE NACIMIENTO
 16 1 334 12647

REG CIVIL
 PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 60

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** E33312722

NACIONALIDAD CASADO TANEA BETSABE MAYOREA LEON

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

JOSE ANDRADE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CLADYS ZARATA

NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE RUILO

FECHA DE NACIMIENTO 13/04/1999

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION 13/04/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 10145487

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PAR DERECHO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de Junio del año dos mil siete.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[Signature]
 Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

00005

ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002918, dictada el trece de Julio del año dos mil siete, por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito Encargado, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ERCOPARTS TRADING S.A.**, otorgada ante mí el siete de Junio del año dos mil siete. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura antes mencionada. Quito, a veinte de Julio del año dos mil siete.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[Handwritten signature]
Dr. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



DOY FE: us al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y REforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Quito, mediante resolución No. 07-Q-IJ-002918 de 13 de julio del 2007. Cuenca, 27 de julio del 2007.

[Handwritten signature]

Dr. Rubén Montemolla B
Notario 29





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 13 de julio de 2.007, bajo el número **2483** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3007** del Registro Mercantil de veintidós de noviembre de dos mil cinco, a fs. 2603, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ERCOPARTS TRADING S.A.**", otorgada el siete de junio del año dos mil siete, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035426**.- Quito, a veintisiete de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 07.Q. IJ. 002918 de la Intendencia de compañías de Quito que aprobó esta escritura **CUENCA, TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR.-**

DRA. DORIS CAPRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

